

## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

## N.º 098 -2013/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA VISITAR Y REUNIRSE CON ENTIDADES DEL GOBIERNO BRITÁNICO VINCULADAS A LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, EN LA CIUDAD DE LONDRES, REINO UNIDO

Lima, 2 0 MAR, 2013

## CONSIDERANDO

Que mediante Carta de fecha 4 de febrero de 2013, la Agencia Contra el Crimen granizado (SOCA, por sus siglas en inglés) a través de la Embajada Británica, cursa en inglés de la Embajada Británica, cursa en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – NACIONAL SUNAT, para participar en diversas actividades organizadas por el Gobierno Británico, que se llevarán a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido, del 23 al 29 de marzo de 2013;

Que el citado evento tiene como finalidad, firmar un Memorándum de Entendimiento entre ambos países; observar el programa de intercepciones en el Reino Unido; conocer los medios utilizados por SOCA en la lucha anti narcóticos; observar las funciones de control en los aeropuertos y puertos que realiza la Fuerza Fronteriza del Reino Unido (UKBF, por sus siglas en ingles); visitar las oficinas de la Fiscalía Británica, y al Ministerio del Interior con relación a los programas de reducción de demanda de drogas;

Que en tal sentido, siendo de interés para la SUNAT la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante Memorándum Electrónico N.º 00172-2013-200000, emitido por el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, se designó al trabajador Marcos Guillermo García Injoque, encargado de las funciones de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, para que participe en la referida visita;

Que resulta necesario autorizar el viaje del mencionado trabajador para que asista a la citada visita, precisándose que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán cubiertos por el Gobierno Británico, no irrogando egreso al Estado;



INTENDENTE

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, establece que la SUNAT autorizará mediante Resolución de Superintendencia, los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047–2002–PCM; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115–2002–PCM y normas modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Marcos Guillermo García Injoque, encargado de las funciones de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, para visitar y reunirse con Entidades del Gobierno Británico vinculadas a la lucha centra el crimen organizado, en la ciudad de Londres, Reino Unido, del 23 al 29 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa por Uso de Aeropuerto - TUUA, alojamiento y manutención, serán asumidos por el bobierno Británico.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, del citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Registrese y comuniquese.

SUPERMITENDENTE NACIONAL ADJUNTO SINCERO SINCERO SINCERO SINCERO

TANIA QUISPE MANSILLA Superintendente Nacional SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA